



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Jalisco, Estado de México. 7223898473*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: VII**

**Número: Edición Especial**

**Artículo no.:3**

**Período: Febrero, 2020.**

**TÍTULO:** La educación: La ley y el conocimiento científico.

**AUTORES:**

1. Máster. Roberto Carlos Jiménez Martínez.
2. Máster. Cinthya Paulina Cisneros Zúñiga.
3. Máster. Danilo Rafael Andrade Santamaría.
4. Lic. Francisco Gilberto Cisneros Ruiz.

**RESUMEN:** El problema de este estudio se relaciona con la educación superior y la docencia en universidades ecuatorianas, que se resiste a romper paradigmas establecidos; por ello, las leyes científicas no deben ni pueden tener fin ni término, al igual que el conocimiento impartido al estudiante. Se presenta un esquema para llegar a confirmar el estado de la ley científica que no es otra cosa que una regularidad de la naturaleza que podemos comprobar desde la praxis y verificar empíricamente.

**PALABRAS CLAVES:** ley, conocimiento científico, investigación, educación.

**TITLE:** Education: the law and scientific knowledge.

**AUTHORS:**

1. Master. Roberto Carlos Jiménez Martínez.
2. Master. Cinthya Paulina Cisneros Zúñiga.
3. Master. Danilo Rafael Andrade Santamaría.

4. Lic. Francisco Gilberto Cisneros Ruiz.

**ABSTRACT:** The problem of this study is related to higher education and teaching in Ecuadorian universities, which resists breaking established paradigms; therefore, scientific laws should not and cannot have an end or end, as well as the knowledge imparted to the student. A scheme is presented to confirm the state of the scientific law that is nothing more than a regularity of nature that we can check from the praxis and verify empirically.

**KEY WORDS:** law, scientific knowledge, research, education.

### **INTRODUCCIÓN.**

El proceso a plantearse obedece al conocimiento adquirido en las aulas universitarias y a los acontecimientos y vivencias de la cotidianidad; a continuación, nos vamos a referir en una síntesis al pensamiento y los aportes de Mario Augustos Bunge (2013), sobre conocimiento, la ley científica. “La ciencia es el conocimiento racional sistemático, exacto, verificable y por ende falible (no son infalibles). Los rasgos esenciales del tipo de conocimiento que alcanzan las ciencias de la naturaleza y de la sociedad son la racionalidad y la objetividad”.

Continuando con el aporte de Bunge (2013), las ciencias formales son conjuntos sistemáticos de conocimientos racionales y coherentes, que se ocupan del estudio de los procesos lógicos y matemáticos; y las ciencias fácticas se ocupan de estudiar los hechos.

Dicho de otra forma y a manera de síntesis, Bunge (2013) clasifica a las ciencias en función de los objetos con los que trabajan en ese contexto el problema identificado radica en el estudio focalizado único y exclusivamente en contenidos preexistentes sin permitir construir nuevos conocimientos en el proceso de aprendizaje desde la acción del docente, ignorando las nuevas entidades del conocimiento que pueden ser materia de análisis en cada asignatura.

**DESARROLLO.**

Las ciencias formales se ocupan de entes ideales, lo cual quiere decir, que son los objetos que existen en la mente humana. La lógica y la matemática son ciencias formales porque sus objetos son ideales y existen en nuestras mentes únicamente a nivel intelectual y abstracto; esta clase de ciencia da aval a sus teorías en base a proposiciones, definiciones, axiomas, deducciones que nos conducen a lograr un resultado que son el hilo conductor de la tradicional enseñanza de la educación superior.

De lo anterior, se puede colegir, que esta clase de ciencias y modelos pedagógicos persiguen al objeto en todas sus formas y existen en la mente del ser humano.

Las ciencias fácticas trabajan con objetos materiales, que aunque existen en nuestras mentes, no son materia prima y hasta diríamos que existen fuera de nuestras mentes. Abarcan a las ciencias de la naturaleza y la sociedad, entonces la deducción es que en las ciencias fácticas el objeto de estudio son los hechos, su método, la observación y la experimentación que definitivamente son el baluarte de la malla curricular de la carrera de derecho desde la investigación acción.

No solamente Bunge tiene aportes, es importante remitirse a los realizados por Bacon, Comte, Spencer, Wundt, Aristóteles (citados en Parra, 2005); por ejemplo, la taxonomía según Aristóteles para referirse a las ciencias teóricas tales como la Física, la Matemática, la Filosofía; las prácticas que involucra a la moral, la política, la economía, la ética (Parra, 2005).

Bacon tiene una clasificación que pone en consideración facultades humanas como: el razonamiento a través de la Física y la Metafísica. La imaginación a través de las Artes y Literatura, la memoria por medio de la historia. (Parra, 2005)

Finalmente, y en la actualidad, se ha clasificado a las ciencias en tres grandes grupos que son las ciencias naturales, las ciencias sociales y aplicadas.

Desde el punto de vista de Karl Popper, hay ciencia y no hay ciencia ¿como se explica esto? Hay ciencia cuando esta es falsable o refutable, lo cual quiere decir, que para que sea ciencia esta puede exponerse a pruebas y ser desmentida por hechos o por experimentos adversos (Parra, 2005).

¿Qué tipo de “entidades” supone o muestra la ciencia moderna que existe en el mundo y que pueden ser parte del modelo educativo universitario?

Si el término “entidades” se refiere a teorías o formas de pensar que nos conducen a la ciencia por medio de la investigación, sabemos que existen diversas teorías; sin embargo, en el medio “entidad” es una institución, por ejemplo: el matrimonio es una institución, el divorcio es una institución o entidad, esta aclaración con la finalidad de orientar el trabajo de investigación, entonces, hay diversos puntos de vista acerca del tipo de entidades que supone y plantea la ciencia moderna, por esta razón es indispensable incluirla en la malla curricular de las ciencias sociales en este caso el Derecho.

La ciencia no se inventa, se descubre teniendo en cuenta sus orígenes, es posible que los teóricos, filósofos, investigadores nos condenen por lo que afirmaremos que es falsable, ellos ubican al origen de la ciencia en determinada época entre 400 y 600 AC, pero creemos que como la ciencia es infinita, se desconoce el origen de la misma, se dice que se origina con la inquietud de adentrarse en el universo, ¿Cuántos millones de años han transcurrido para que hayamos logrado posicionarnos como reyes de la naturaleza? entonces, con toda modestia, la génesis de la ciencia está en los primeros momentos, en millones de años del inicio de la humanidad, lo otro puede ser considerado ciencia moderna y se trata de referencias históricas que van tomando forma por el interés de los hombres llamados después científicos, que ellos si empezaron a documentar las observaciones, investigaron, compararon, adquirieron conocimiento, plantearon teorías lograron ciencia y producto de ello son las leyes científicas.

De lo que se conoce en los inicios de la ciencia, esta intenta explicar las inquietudes inclusive desde el caos, la mitología, la magia que a veces resultaban inexplicables; nos referimos a los albores de la ciencia, (lo que está universalmente aceptado) que luego entra en crisis para dar paso a otras dimensiones ubicadas en la teoría y la praxis, para simultáneamente unir o pegar el conocimiento racional autónomo. En esa parte, consideramos que es importante citar a los hombres de la filosofía de hace no muchos años 400 o 600 AC, Tales de Mileto, Pitágoras, Aristóteles, Platón, Hipócrates cada uno con sus importantes aportes, sin seguir un orden determinado. El Principio de lo real, el teorema cuadrado de la hipotenusa, los átomos, la medicina, el método matemático unido al análisis y la síntesis, la geometría, la hidrostática, la trigonometría, por citar algunos aportes, reitero sin un orden predeterminado.

Destaquemos, que en entre 400 y 1450, no se crearon o formaron entidades trascendentes. Dentro de las entidades de la ciencia por ejemplo, El Renacimiento que fue una época de transformaciones políticas, económicas, religiosas, literarias, pero particularmente científicas, y decimos particularmente científicas porque es cuando las ciencias empiezan a independizarse de la autoridad aristotélica que hasta ese momento era irrefutable, ahí encontramos los aportes de Copérnico en astronomía y de Francis Bacon con sus aportes empíricos y la lógica inductiva que influye en nuevas formas de afrontar la realidad a través de la observación y la experimentación que es la fuente del conocimiento y base fundamental en la actualidad.

Las entidades de la ciencia moderna que se inicia en el siglo XVII y se consolida hasta el siglo XIX, no es casual, sino que obedece a las condiciones sociales e históricas de esos cuatro siglos. Las entidades de la ciencia moderna, ahora están fusionadas con la naciente tecnología, los aportes de Galileo, Pascal, Descartes, Kepler, Newton, Pasteur, Darwin y muchos otros. El aporte que da Galileo por ejemplo es introducir en sus investigaciones el razonamiento experimental aplicado en la Física. Destacamos, además, los aportes de Pascal, de Descartes con su geometría analítica, la teoría de

Darwin y el origen de las especies. Lo enunciado es solamente una parte de lo que llamaremos “acontecimientos” que han hecho surgir “entidades”.

Delimitamos las entidades de la ciencia solamente hasta las épocas citadas, pero no debemos ignorar los acontecimientos suscitados desde 1880 hasta nuestros días a lo que se denomina Ciencia Contemporánea, que es en donde el desarrollo y la profundización del conocimiento científico en la universidad a nivel mundial ha llegado lejos –no a la cima- pues se ha incursionado en ámbitos insospechados y sin dudar continuará rompiendo esquemas, paradigmas, descubrirá nuevas cosas implementará nuevas entidades que ni siquiera se imaginan el alcance que lograrán. Algunas aún no se han tomado en cuenta, aunque han traspasado los límites de la ciencia ámbitos como la genética, los cromosomas, la herencia, el estudio de los virus.

En la actualidad, lo que antes pudo haber sido considerado como filosofía por sus formas especulativas de observar las cosas, ahora en la Ciencia Contemporánea pueden ubicarse en el campo de las ciencias positivas, igual sucede con las matemáticas con la teoría de conjuntos, la física de Newton, la Relatividad de Einstein, y más recientemente, todo el aporte de Stephen Hawking en relación al origen del universo

La permanente búsqueda de la verdad nos lleva paralelamente de la mano con la ciencia, pero esta necesita ser comprendida y explicada desde la perspectiva de las ciencias sociales el derecho.

No siempre se responde de manera satisfactoria a los afanes de nuevos logros científicos puesto que a veces quedan en el aire muchos conocimientos que en un momento determinado se omiten y no logran cumplir las aspiraciones de la científicidad, y es que por la diversidad de opiniones, observaciones, experimentos probablemente las preguntas no fije una misma dirección. Los positivistas lógicos son más cicateros puesto que plantean reducir los diferentes modelos de explicación a uno solo es decir proponen eliminar otras respuestas y otro tipo de explicaciones por las razones expuestas es importante tener en cuenta como concebir un evento científico.

El convencimiento de tener el conocimiento lingüístico, semántico, etimológico de los términos que se emplean, resulta que en muchos casos su significado es diametralmente opuesto a lo que perseguimos, en tal virtud el significado de cada uno de ellos desde diversas aristas y de la manera sencilla posible me permito circunscribirlo a continuación.

Una teoría es un conjunto de reglas, principios y conocimientos acerca de una ciencia o dicho de otra forma es un conjunto organizado de ideas que explican un fenómeno deducidas desde la observación, el razonamiento o la experiencia, se trata de un modelo de explicación de la realidad basada y fundamenta en hipótesis también se trata del conocimiento especulativo que relacionan fenómenos entre sí.

El concepto teórico se refiere a que las cosas se reconocen solamente de manera especulativa lo teórico es algunos estadios antes de que se convierta en una ley científica y que debe ser parte de la competencia que adquiere el estudiante dentro de sus competencias.

Para lograr esta cualidad en el estudiante la epistemología es la herramienta adecuada como doctrina de los fundamentos y métodos del conocimiento científico; se trata de un parte del conocimiento humano y como disciplina estudia y avala el conocimiento de las ciencias, aunque otros afirman que se trata de una rama de la filosofía que estudia la teoría del conocimiento.

Desde el punto de vista filosófico, la verdad y el acceso a ella es muy difícil y se vuelve difícil por el hecho de que a veces nos resistimos a reconocer que en algo nos hemos equivocado; en esta parte, es importante destacar el pensamiento tanto de Popper como Kunt, en el sentido de que la verdad absoluta no existe aunque a veces se asegura tener la verdad; los filósofos citados afirman que la ciencia acepta circunstancialmente la verdad lo cual quiere decir que existe la posibilidad de que aquello que se defiende no sea la verdad. De hecho, no será la verdad porque la verdad como concepto no existe, aunque puede haber verdades que merezcan la confianza, pero nunca asegurar que lo que defendemos es la verdad.

En base al documento de Manuel Comesaña (2013), y lo logrado a través de la investigación, se evidencia que la verdad real se pone en duda no es verdad, es circunstancialmente verdad, pero como es circunstancial no podemos darle toda la fiabilidad, es ahí donde la construcción del conocimiento es democrática con la participación de todos los actores de la educación.

Se mencionan algunas teorías acerca de las concepciones de la verdad por ejemplo la correspondencia se dice que una proposición es verdadera si está de acuerdo con lo que se conoce lo que quiere decir que esta proposición no deja margen de duda ni contradice mi pensamiento. Es verdadera una proposición cuando es parte de mi convicción.

Otra de las teorías es la evidencia partiendo del hecho de que los seres humanos son exigentes y lo que está de acuerdo con el ser y su pensamiento es evidente, pero la verdad como evidencia no es absoluta y la verdad es lo que se piensa que es imposible que sea falso es decir ni siquiera existe la posibilidad de la duda o que sea falso de la coherencia y lo que sostiene la teoría.

En ese orden, la coherencia como fundamento en el hecho de que la verdad se basa en un grupo de creencias si hay una leve incoherencia al pronunciar un enunciado ya es verdad, porque la incoherencia es el producto de una contradicción. También la utilidad como un enunciado es verdad si es que es útil, sino es útil no sirve, simplemente no es verdad.

Finalmente y relevante para este trabajo, es la teoría del consenso cuando se busca la verdad por medio de acuerdos, parte importante en este escenario de adquisición de conocimiento y competencia profesionales y mejoramiento continuo de la educación entendiendo lo que es correcto, consensuando los acuerdos, entonces se ha llegado a la verdad en esta teoría primando el dialogo limpio, sincero, desinteresado es muy difícil lograrlo, pero es una forma de llegar a la verdad dicho de otra manera en esta teoría la verdad es fundir opiniones propias y ajenas.



Una verdad relativa es una teoría falsa la verdad de una proposición consiste en su relación con el mundo es una teoría muy útil que consolida a las anteriores y que se presenta como un reto para la educación superior universitaria a partir de la implementación de los modelos pedagógicos.

### **Métodos.**

En este artículo se ha evidenciado la investigación acción participativa como parte esencial del modelo pedagógico educativo de la universidad, donde se ha recopilado bibliografía que ha sido parte del Doctorado de derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata módulo de epistemología del cual ha sido parte tres de los investigadores del presente trabajo.

Se ha efectuado este aporte cognoscitivo a partir de los elementos de la educación, leyes científicas, enmarcando las teorías que se desprenden de este estudio dentro del proceso evolutivo de la sociedad y propiamente del ser humano refiriendo el rol de la ley de forma multidisciplinaria, bajo la percepción de la implementación de nuevas entidades del conocimiento, que son la realidad del entorno y de todos los que lo conforman, es así que la universidad responde a esta necesidad, generando estándares de calidad educativa y acceso a nuevos saberes.

### **Resultados.**

Como resultados se plantan que:

- La comprensión desde el punto de vista de la ciencia es amplia y se refiere a la actividad intelectual que se utiliza en las ciencias sociales aplicadas a la carrera de derecho en cada una de las asignaturas impartidas a los estudiantes.
- El análisis del entorno de lo que se investiga y cuya finalidad es la obtención de nuevos conocimientos dentro de esa complejidad los investigadores se nutren de nuevos conocimientos con el propósito de llegar a la creación de leyes científicas.

- Al tratarse de un proceso mental y por ser una de las capacidades más importantes de los seres humanos permite abarcar, rodear, circunscribir el conocimiento desde las aulas universitarias.
- La investigación se explica con detalles que rodean determinada posición científica reunido todo el conocimiento del entorno se posiciona una verdad, entendiendo que posiciones disímiles y extremas aparecerán, pero justamente eso es lo que nos da el sustento para fundamentar los criterios en lo que se basa la explicación en el aula presencial o virtual en la carrera de derecho.
- Científicamente se explica mediante una estructura siguiendo premisas o reglas lógicas para llegar a conclusiones, estas premisas tienen enunciados particulares o antecedentes que son presentados al estudiante para que sea el punto de partida para construir el conocimiento.
- Se muestra el hecho que se quiere explicar se lo introduce en la estructura causal del mundo para que este se universal y se profundice el conocimiento, razonamiento y fomenta inquietudes en el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **Discusión.**

El presente trabajo implícitamente plantea una discusión que parte de esta interrogante ¿Qué sucederá en el futuro? Para ello es importante interiorizar el proceso enseñanza-aprendizaje, y se ponga de manifiesto que la ciencia es inconmensurable, y nunca dejan de aparecer nuevas teorías que junto a la práctica se convertirán en nueva ciencia. La fusión mediante el empeño y lo ilimitado de la curiosidad humana perfeccionará la ciencia y los logros ayudarán y fortalecerán muchos aspectos de la vida en esta parte del universo.

La discusión es del hombre, de las inquietudes, de las nuevas cosas que surjan y la permanente curiosidad e inquietud del ser humano en tratar de entender el cosmos, el universo, depende de lo que aparezca en el transcurso de la vida, nuevas tecnologías, nuevas enfermedades, virus resistentes a los detenidos hasta, la falta de espacio para vivir en la tierra, la explosión demográfica que rebasará

los límites de resistencia de nuestro planeta, el calentamiento global, de todo eso depende que aparezcan nuevas entidades, que el hombre también su infinita capacidad y su búsqueda permanente de hallar respuesta a la vida, a la muerte y los más insondables misterios harán con toda seguridad surgir nuevas entidades que deben ser develadas desde la academia.

El investigador o el científico cuando realiza su actividad no debe tener presunciones; esto quiere decir, que debe dejar al margen los pensamientos que él tiene y adentrarse a lo que descubra en su proceso de observación es ahí cuando la investigación participativa se materializa en la educación universitaria.

Los enunciados y proposiciones universales se basan en patrones lógicos y bien estructurados que inician con la inquietud hasta llegar a iniciar una teoría y culminar con la práctica. Todos los enunciados, de acuerdo a ellos, deben ser predicciones susceptibles de ser mejoradas en marco del modelo pedagógico educativo.

Inicialmente consideramos, que es necesario definir algunos términos que a lo mejor nos llevarán a dar una opinión de la frase expuesta. A continuación, y desde el punto de vista de la ciencia en general y de la investigación científica, intentaremos definir algunos términos.

## **CONCLUSIONES.**

La ciencia, desde el punto de vista de la ciencia, parece incomprensible e inimaginable, pero concluimos que la ciencia es el conjunto de conocimientos razonables, objetivos y verificados obtenidos de manera metódica, sistemática y organizada que es lo que la educación superior persigue en su constante proceso de mejoramiento.

Las leyes de la ciencia son enunciados, que sin llegar a considerarse como verdad, no son la verdad absoluta, es cierto que un momento determinado hayan sido predominantes y a través de estas entidades se haya logrado explicar en funcionamiento de ciertos fenómenos sociales, naturales e

inclusive científicos, pero debe darse seguimiento a los contenidos de las asignaturas impartidas para que se actualicen permanentemente.

Para llegar al estado de ley científica; es decir, al más alto nivel del conocimiento científico no quiere decir que se ha llegado a descubrir verdades absolutas, porque esta no existe, no habría sentido si quiera al pensar que se ha llegado a la verdad absoluta, por lo tanto, todas las leyes científicas deben tener la posibilidad de ser refutadas y a través de nuevos conocimientos, estas leyes poder ser mejoradas en sumo grado.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Bunge, M. (2013). La ciencia. Su método y su filosofía. Recuperado de: [https://users.dcc.uchile.cl/~cguierr/cursos/INV/bunge\\_ciencia.pdf](https://users.dcc.uchile.cl/~cguierr/cursos/INV/bunge_ciencia.pdf)
2. Comesaña, M. (2013). Epistemología y Metodología de la Investigación. Mar del Plata.
3. Parra, M.E. (2005). Fundamentos epistemológicos, metodológicos y teóricos que sustentan un modelo de investigación cualitativa en las ciencias sociales. Repositorio de la Universidad de Chile.

### **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi – Manabí. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Quito: Asamblea Nacional. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-cofj.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cofj.pdf)
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito: Asamblea Nacional. [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18950\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf)

4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). Código Orgánico General de Procesos. Quito: Asamblea Nacional. Recuperado de:  
<http://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/CODIGO%20ORGANICO%20GENERAL%20DE%20PROCESOS.pdf>
5. Bisquerra, R. (2000). Métodos de investigación Educativa. Barcelona: CEAC.
6. Carrasco, J. (2011). La nulidad procesal como técnica protectora de los derechos y garantías de las partes en el Derecho Procesal Chileno. *Revista de derecho*, 18(1), pp.49-84.
7. Chalmers, A.F. (1997). ¿Qué es esa cosa llamada ciencia? (Decimonovena ed.). Madrid: Siglo XXI de España Editores.
8. Chirinos, R. (2007). El problema de la explicación en la ciencia. Las explicaciones causales en Bas Van Fraassen. *Opción*, Año 23, No.53, pp.140-155.
9. Corte Constitucional del Ecuador. (19 de diciembre de 2013). Causa No. 0125-13-EP, Sentencia No. 131-13-SEP-CC. Acción extraordinaria de Protección. Ecuador. Recuperado de:  
<http://portal.corteconstitucional.gob.ec:8494/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=131-13-SEP-CC>
10. Giraldo, H. (2009). El modelo nomológico de la explicación de Carl G. Hempel. *Entramado*, 5(1), pp.36-47.
11. Sánchez, T.C., Aurea, B.A., Carriel, F.R. & Ramos, J.P. (2019). La Internacionalización de la Educación Superior, desde la perspectiva educacional, cinco retos y una necesaria reflexión sobre el sentido del proceso. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Año: VI, Número: Edición Especial, Artículo no.:4. Recuperado de:  
<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/files/200005025-9d9119e8f0/EE%2019.06.04%20La%20Internacionalizaci%C3%B3n%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior..pdf>

12. Villar, L. (2007). Estado de Derecho y Estado Social de Derecho. *Revista Derecho del Estado*, No. 20.

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Roberto Carlos Jiménez Martínez.** Magister en Derecho Civil y Procesal Civil. Docente de la carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, sede Puyo - Ecuador. E-mail: [up.robertojimenez@uniandes.edu.ec](mailto:up.robertojimenez@uniandes.edu.ec)
2. **Cintha Paulina Cisneros Zúñiga.** Magister en Educación y Desarrollo Social. Docente de la carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, sede Puyo - Ecuador. E-mail: [up.daniloandrade@uniandes.edu.ec](mailto:up.daniloandrade@uniandes.edu.ec)
3. **Danilo Rafael Andrade Santamaría.** Magister en Derecho Civil y Procesal Civil. Docente de la carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, sede Puyo - Ecuador. E-mail: [up.daniloandrade@uniandes.edu.ec](mailto:up.daniloandrade@uniandes.edu.ec)
4. **Francisco Gilberto Cisneros Ruiz.** Docente de la carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, sede Puyo - Ecuador. E-mail: [francisnerosruiz@yahoo.es](mailto:francisnerosruiz@yahoo.es)

**RECIBIDO:** 10 de enero del 2020.

**APROBADO:** 23 de enero del 2020.